



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1979

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIII

Lunes, 6 de agosto de 1979. — Número 94

Página 1.097

JUNTAS ELECTORALES

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SANTANDER

Relación de entidades locales menores en las que procede la aplicación del artículo 1.º, apartado e), del Real Decreto 1.834/79, de 20 de julio último, por el que se convocan elecciones municipales parciales para el día 2 de octubre próximo:

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LAREDO

Ayuntamiento de Ruesga

Juntas Vecinales de: Calseca y Mentera Barruelo.

Ayuntamiento de Soba

Juntas Vecinales de: Aja, Asón, Astrana, Bustancilles, Cañedo, Herada, Incedo, Lavín, Pilas, El Prado, Regules, Rehoyo, La Revilla, Rozas, Sangas, San Pedro, Santayana, Valcaba, Valdició, Veguilla y Villaverde.

Ayuntamiento de Voto

Junta Vecinal de San Bartolomé.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE REINOSA

Ayuntamiento de Campoo de Yuso

Juntas Vecinales de: Quintanamanil, La Población y Corconte, La Riva, Servillas, Servillejas, Monegro y Quintana.

SUMARIO

JUNTAS ELECTORALES

Junta Electoral Provincial de Santander 1.097

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander 1.098

Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística 1.098

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander 1.099

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander 1.100

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.101

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Ampuero, Astillero, Camargo, Medio Cudeyo, Bárcena de Cicero, Ruente, Santiurde de Toranzo, Santillana del Mar y San Felices de Buelna 1.103

Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo

Juntas Vecinales de: Renedo y Las Rozas.

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

Juntas Vecinales de: San Miguel, Santa María y Santa Olalla.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Juntas Vecinales de: Rioseco y Somballe.

Ayuntamiento de Valdeolea

Juntas Vecinales de: La Loma, Matarrepudio y San Martín de Hoyos.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Juntas Vecinales de: Arcera y Reocín de los Molinos.

Ayuntamiento de Valderredible

Juntas Vecinales de: Arantiones, Arroyuelos, Bellosera, Bustillo del Monte, Cadalso, Coroneles, Espinosa de Bricia, Loma Somera, Navamuel, Otero, Población de Abajo, Población de Arriba, La Puente del Valle, Rasgada, Salcedo, Santa María de Hito, Serna de Ebro, Sobrepenilla, Villaescusa y Villaverde de Hito.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTANDER

Ayuntamiento de Luena

Junta Vecinal de Resconorio.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Juntas Vecinales de: Anaz, Sobremazas y Heras.

Ayuntamiento de Piélagos

Junta Vecinal de Liencres.

Ayuntamiento de Camargo

Junta Vecinal de Revilla de Camargo.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Ayuntamiento de Camaleño

Junta Vecinal de Tanarrio.

Ayuntamiento de Rionansa

Juntas Vecinales de: Celis y Obeso.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

Junta Vecinal de Dobres.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TORRELAVEGA

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Juntas Vecinales de: Cigüenza, Oreña y Toñanes.

Ayuntamiento de Arenas de Iguña

Junta Vecinal de Santa Agueda.

Ayuntamiento de Molledo

Junta Vecinal de Media Concha.

Santander a 2 de agosto de 1979. El presidente, Manuel Díaz-Berrio y Cava.—El secretario, Ricardo Ruiz de Pellón y de la Torriente.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

Aviso

Examinada la instancia formulada por don Vidal Losey Sigler, en calidad de presidente de la Junta Vecinal de Vejeorís, solicitando

el aprovechamiento de 716 pinos en el monte denominado «Bercedo», número 383-ter-bis, de la pertenencia de Vejeorís, en término municipal de Santiurde de Toranzo, por encontrarse afectados por los temporales de viento, en los sitios de «Prado la Villa» y «Vivero».

Visto el informe, aforo y valoración practicados por el personal técnico de este servicio, esta Jefatura ha dispuesto autorizar la enajenación y aprovechamiento de 716 pinos, aforados en 168 metros cúbicos, del monte «Bercedo», número 383-ter-bis, perteneciente a Vejeorís, bajo el tipo de tasación de 252.000 pesetas.

Del resultado de la adjudicación, que se realizará con las formalidades de rigor, se servirá usted dar cuenta a esta Jefatura en la forma acostumbrada.

Santander, 26 de julio de 1979. El jefe provincial (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Población de derecho de los Municipios de la provincia según el Padrón Municipal de Habitantes referido al 31 de diciembre de 1978.

Municipios	Derecho	Municipios	Derecho
1. Alfoz de Lloredo	2.938	27. Enmedio	4.244
2. Ampuero	3.420	28. Entrambasaguas	2.624
3. Anievas	533	29. Escalante	867
4. Arenas de Iguña	2.678	30. Guriezo	1.860
5. Argoños	528	31. Hazas de Cesto	1.413
6. Arnuero	1.855	32. H. Campoo de Suso	2.201
7. Arredondo	915	33. Herrerías	1.020
8. Astillero, El	10.833	34. Lamasón	591
9. Bárcena de Cicero	2.603	35. Laredo	12.335
10. Bárcena de Pie de Concha	943	36. Liendo	1.022
11. Bareyo	1.725	37. Liérganes	2.386
12. Cabezón de la Sal	5.582	38. Limpias	1.193
13. Cabezón de Liébana	1.114	39. Luena.	1.548
14. Cabuérniga	1.329	40. Marina de Cudeyo	4.486
15. Camaleño	1.622	41. Mazcuerras	1.902
16. Camargo	19.105	42. Medio Cudeyo	5.311
17. Campoo de Yuso	1.082	43. Meruelo	900
18. Cartes	2.430	44. Miengo	3.164
19. Castañeda	1.638	45. Miera	1.035
20. Castro-Urdiales	13.225	46. Molledo	2.505
21. Cieza	945	47. Noja	1.291
22. Cillorigo	1.590	48. Penagos	2.030
23. Colindres	4.651	49. Peñarrubia	495
24. Comillas	2.351	50. Pesaguero	582
25. Corrales de Buelna	10.490	51. Pesquera	120
26. Corvera de Toranzo	2.440	52. Piélagos	9.050

Municipios	Derecho	Municipios	Derecho
53. Polaciones	538	79. Santoña	11.286
54. Polanco	4.098	80. San Vicente de la Barquera	4.274
55. Potes	1.444	81. Saro	617
56. Puente Viesgo	2.532	82. Selaya	1.882
57. Ramales de la Victoria	2.342	83. Soba	2.311
58. Rasines	1.129	84. Solórzano	1.155
59. Reinosa	13.176	85. Suances	5.190
60. Reocín	7.162	86. Tojos, Los	488
61. Ribamontán al Mar	2.139	87. Torrelavega	55.695
62. Ribamontán al Monte	2.231	88. Tresviso	120
63. Rionansa	1.963	89. Tudanca	509
64. Riotuerto	1.842	90. Udías	888
65. Rozas, Las	401	91. Valdáliga	3.092
66. Ruento	1.149	92. Valdeolea	2.568
67. Ruesga	1.744	93. Valdeprado del Río	832
68. Ruiloba	845	94. Valderredible	1.780
69. San Felices de Buelna	2.754	95. Val de San Vicente	2.656
70. San Miguel de Aguayo	212	96. Vega de Liébana	1.418
71. San Pedro del Romeral	1.007	97. Vega de Pas	1.407
72. San Roque de Riomiera	931	98. Villacarriedo	2.333
73. Santa Cruz de Bezana	3.689	99. Villaescusa	3.152
74. Santa María de Cayón	5.831	100. Villafufre	1.300
75. Santander	176.363	101. Villaverde de Trucíos	479
76. Santillana	3.874	102. Voto	3.031
77. Santiurde de Reinosa	547	Total provincial	515.109
78. Santiurde de Toranzo	1.963		1.532

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Contribución territorial rústica y pecuaria - Cuota proporcional Ejercicio 1978

Para conocimiento general y en cumplimiento de lo determinado en el apartado 3 del artículo 12 de la Ley 41/1964 y en el artículo 45 del Decreto 2.230/1966, se detallan a continuación los módulos de rendimiento medio correspondientes a la cuota proporcional de la contribución territorial rústica y pecuaria, ejercicio 1978, aprobados por la respectiva Junta Mixta de funcionarios y contribuyentes, con ámbito en esta provincia.

Junta Mixta S-Única Ejercicio 1978

Se aprobaron los siguientes módulos de rendimiento, de los que resulta el correspondiente coeficiente corrector aplicable a los

distintos tipos evaluatorios de la cuota fija:

Labor secano.—Módulo general, 4.156; coeficiente, 1,27.

Zona Marítima: Módulo, 6.875; coeficiente, 1,42; módulo sin ganadería potencial, 3.199.

Zona Continental: Módulo, 1.553; coeficiente, 1,10; módulo sin ganadería potencial, 821.

Para las explotaciones en aparcería la distribución del módulo será del 50 por 100 para el propietario y 50 por 100 para el aparcerero. La Zona Continental comprende los siguientes Municipios: Campoo de Yuso, Enmedio, Hermandad de Campoo de Suso, Pesaguero, Polaciones, Reinosa, Las Rozas, Los Tojos, Tresviso, Valdeolea, Valdeprado del Río, Valderredible, Bárcena de Pie de Concha, Cabezón de Liébana, Camaleño, Castro Cillorigo, Pesquera, San Miguel de Aguayo, Santiurde de Reinosa y Vega de Liébana. Los restantes Municipios de la provincia quedan comprendidos en la Zona Marítima.

Viña.—Módulo, 1.087; coeficiente, 1,21.

Frutales.—Módulo, 7.019; coeficiente, 1,20.

Pradera.—Módulo, 4.251; coeficiente, 1,37; módulo sin ganadería potencial, 2.167.

Pastos.—Módulo, 593; coeficiente, 1,37; módulo sin ganadería potencial, 271.

Matorral.—Módulo, 92; coeficiente, 1,26; módulo sin ganadería potencial, 57.

Monte bajo.—Módulo, 228; coeficiente, 1,10; módulo sin ganadería potencial, 191.

Monte alto.—Módulo, 1.020; coeficiente, 1,10, y a efectos de liquidación a razón de 760 pesetas el metro cúbico de madera de roble y 590 pesetas el metro cúbico de madera de haya.

Arboles de ribera.—Módulo, 2.471; coeficiente, 1,36, y a efectos de liquidación, a razón de 374 pesetas el metro cúbico de madera.

Eucaliptal.—Módulo, 2.822; coeficiente, 1,71, y a efectos de liquidación, a razón de 370 pesetas el metro cúbico de madera.

Pinar maderable.—Módulo, 2.464; coeficiente, 1,23, y a efectos

tos de liquidación, a razón de 370 pesetas el metro cúbico de madera.

Caza mayor.—Módulo, 31; coeficiente, 1,54.

Caza menor.—Módulo, 18; coeficiente, 1,76.

Para explotaciones con ganadería independiente de las mismas, se aprobaron, por cabeza que pascó o se alimente en fincas propias o explotadas por el contribuyente, los módulos de:

Bovino vacuno de leche.—Reproductores, 2.194 pesetas; recría, 630 pesetas.

Bovino vacuno de carne.—Reproductores, 1.020 pesetas; recría, 600 pesetas.

Para las explotaciones de ganadería independiente los módulos de rendimiento neto normal para cada clase de ganado, por cabeza o unidad especificada, se señalan en:

	Módulos Pesetas
Ganado bovino de leche	2.479
Ganado bovino de aptitudes mixtas	1.287
Ganado bovino de carne	1.170
Ganado bovino de recría	758
Ganado ovino de carne y lana	222
Ganado ovino de carne y leche	274
Ganado caprino	213
Ganado porcino de reproducción	1.075
Ganado porcino de recría	266
Ganado porcino de cebo	376
Ganado caballar de reproducción	910
Ganado caballar de recría	646
Ganado asnal de reproducción	655
Ganado asnal de recría	278
Ganado mular de recría	587
Gallinas reproductoras	65
Gallinas ponedoras	30
Pollitas de recría	14,50
Pollos y patos para carne	2
Pavos y faisanes reproductores	28,60
Pavos y faisanes para carne	35,20
Otras aves no especificadas	8,80

	Módulos Pesetas
Palomas, por cada nidal de los palomares	4,40
Apicultura, por colmena	107
Conejos reproductores	24,20
Visones reproductores	581
Chinchillas reproductoras	2.180
Otros animales no tarifados	8,80
Santander, 12 de julio de 1979.	
El presidente de la Junta Mixta, José Leno Valencia.	1.586

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 75/76, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Bolado Madrazo, en nombre y representación de Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial de Santander, contra don Ricardo Barquín Cantera, mayor de edad, casado con doña Dolores Escobar Trueba, industrial y vecino de Solares, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se saca a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles embargados a dicho demandado:

1.—Tierra labrada, en el pueblo de Navajeda, Ayuntamiento de Entrambasaguas, en la mies de Novales y sitio de Pozonirio, de cinco carros o seis áreas veinte centiáreas, pero que medido recientemente tiene cuatro carros ochenta y ocho céntimos, o cinco áreas ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Felipe Peña, hoy José Díez; Sur, Gervasia Palencia, hoy Victoriano Palencia; Este, Joaquina Ruiz, hoy Pedro Reales, y Oeste, un arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San-

toña al tomo 875, libro 70 de Entrambasaguas, al folio 41, finca 7.083, inscripción 1.ª Su tipo de licitación es de ciento setenta y dos mil quinientas pesetas.

2.—Vivienda número veintidós, de un bloque en el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, y su avenida de Calvo Sotelo, denominada piso sexto derecha, subiendo por la escalera del portal del centro señalado con la letra B; ocupa una superficie total de ciento un metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, cocina, baño y cinco habitaciones. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación que aquí se hace elemento común; Sur, también terreno sobrante y, además, las viviendas de la otra mano, así del mismo portal, como del portal del Este, caja de escalera del centro y pasillo de acceso desde ella; Este, vivienda de la otra mano del portal del Este y del Oeste, la de la mano del portal del centro, caja de escalera del centro y pasillo de acceso a ésta. Sitio en la planta alta. Su cuota de participación en el valor total de la finca a que pertenece es de dos enteros y quinientas ochenta milésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.026, libro 109 de Medio Cudeyo, Folio 189, finca número 10.322, inscripción 1.ª Su tipo de licitación es de dos millones doscientas setenta y dos mil quinientas pesetas.

3.—Vivienda número diecisiete de un bloque en el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, y su Avenida de Calvo Sotelo, se denomina piso sexto izquierda, subiendo por la escalera del portal del centro señalado con la letra A; ocupa una superficie de sesenta y nueve metros cuadrados; está distribuido en vestíbulo, cocina, baño y tres habitaciones. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación, que se hace elemento común y vivienda de la misma planta y de la otra mano de la misma escalera; Sur, pasillo de comunicación con la escalera, de caja de ésta, terreno sobrante de edificación y vivienda de la derecha subiendo por el portal del Oeste; Este, vivienda de igual

planta y a la derecha subiendo por el portal del Oeste, digo, del centro pasillo de comunicación con la escalera y caja de ésta, y a la derecha subiendo por el portal del Oeste. Su cuota de participación en el valor total de la finca a que pertenece es de un entero y setecientas cincuenta y cinco milésimas por ciento. Inscrita en el mismo libro de la finca anterior descrita al folio 233, finca número 10.332, inscripción 1.ª Su tipo de licitación es de un millón quinientas cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre próximo, y horas de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las mismas deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta antes mencionada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad de expresados bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 30 de julio de 1979.—El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos al número 305/78, promovidos por el procurador señor Nuño Palacios, en representación de don Benito Martínez Pico, mayor de edad, viudo, de esta vecindad, que goza de beneficio de pobreza, contra otro y don Jorge Rius Naveiras, mayor de edad, soltero, inspector de Seguros, vecino que fue de esta capital y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia. Juez, señor De Miguel Zaragoza.—En Santander a 5 de julio de 1979. Dada cuenta del anterior edicto que se unirá a sus autos, y habiendo transcurrido el término concedido al demandado en ignorado paradero, llamado por edictos, sin haber comparecido en autos, llámesele por segunda vez y por la mitad del término concedido anteriormente, es decir, para que en el término de cuatro días comparezca en autos personándose en forma con las prevenciones legales y que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicándose además en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuidando la representación actora de que esto ocurra, para lo que le será entregado el ejemplar correspondiente. Lo mandó y firma S. S.ª Doy fe. Firmados: Juan de Miguel Zaragoza.—Ante mí: José Utrilla Camy. (Rubricado.) Es copia.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente, haciéndole los apercibimientos del caso a expresado demandado en rebeldía.

Dado en Santander a 5 de julio de 1979.—El juez, Juan de Miguel Zaragoza.—Ante mí, José Utrilla Camy.

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, se cita a usted para que el día 4 de septiembre, a las diez cuarenta, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas 1.525/78, señalado para

dicho día, como denunciado, Manuel Martínez Fernández, debiendo acompañar al acto las pruebas de que intente valerse, instruyéndole en el contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, expido el presente, en Torrelavega a 17 de julio de 1979.—El juez (ilegible).

1.626

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, se cita a usted para que el día 4 de septiembre, y hora de las diez treinta, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas 1.110/78, señalado para dicho día, como denunciado, Juan Quesada Conejero, debiendo acompañar al acto las pruebas de que intente valerse, instruyéndole en el contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de citación a Juan Quesada Conejero, expido el presente, en Torrelavega a 17 de julio de 1979.—El juez (ilegible).

1.627

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, se cita a usted para que el día 4 de septiembre, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas 540/79, señalado para dicho día, como testigo, José Antonio Martín Delgado, vecino de California, debiendo acompañar al acto las pruebas de que intente valerse, instruyéndole en el contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, expido el presente, en Torrelavega a 17 de julio de 1979.—El juez (ilegible).

1.628

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo decano de Santander y su provincia, en sustitución del magistrado número dos,

Hago saber: Que en esta magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 977/79, promovidas por don Gerardo San Justo Rodríguez, contra la empresa «Merlan» y su representante legal, don José Luis Merino, sobre cantidad, en la que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se señala el día 8 de octubre, a las nueve horas veinte minutos, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa «Merlan» y su representante legal, don José Luis Merino, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 15 de junio de 1979.—El secretario (ilegible). El magistrado, Francisco Javier Sánchez Pego. 1.430

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.996/78, cito a Santos Jiménez Ramírez, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Carlos Haya, número 9, 4.º derecha, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala audiencia de los Juzgados de Distrito a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 4 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana.

Y para que sirva de citación a referido Santos Jiménez Ramírez, expido la presente, en Santander a 19 de mayo de 1979.—El secretario (ilegible). 1.640

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo decano de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 1.010/79, promovidas por la Delegación Provincial de Trabajo contra «Foncasa», sobre regulación de plantilla, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 15 de octubre, a las nueve y diez de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa «Foncasa», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 3 de julio de 1979.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible). 1.429

El señor juez de distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 630/79, seguido por lesiones contra Ramón Fernando Cantolla del Castillo, acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 10 de octubre, a las diez horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Ramón Fernando Cantolla del Castillo, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 2 de julio de 1979. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 1.423

El señor juez de distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 505/79, seguido por lesiones contra Juan Antonio García Pérez, acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 17 de octubre, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Juan Antonio García Pérez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 30 de junio de 1979.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 1.424

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas con el número 238/79, cito en forma a Hauro Ogawa, que tuvo su último domicilio en Madrid y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala audiencia de los Juzgados de Distrito de esta ciudad a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 11 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a referido Hauro Ogawa, expido la presente, en Santander a 15 de julio de 1979.—El juez de distrito (ilegible). 1.639

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital, en autos de juicio de faltas número 432 de 1979, sobre sustracción, cito en forma legal al denunciado Juan José Vega Llamas, actualmente en ignorado paradero, para que el día 9 de octubre, y hora de las nueve cuarenta y cinco, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de distrito, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio y, a la vez que le entero

de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 9 de julio de 1979.
El secretario (ilegible). 1.324

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Este Ayuntamiento tiene proyectado establecer el vertedero de basuras en el lugar denominado «Molino Escudero», sito en el barrio de Marrón.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones por quienes se consideren afectados por dicho proyecto, pudiendo presentar las mismas en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ampuero a 17 de julio de 1979.
El alcalde (ilegible). 1.599

Confeccionado por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda el padrón de la contribución urbana de 1979, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de diez días, a efectos de reclamaciones.

Ampuero a 20 de julio de 1979.
El alcalde (ilegible). 1.636

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Resolución de la Alcaldía de Astillero referente a las pruebas selectivas restringidas convocadas por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de tres plazas de auxiliares de Administración General

Lista definitiva de aspirantes.— Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes que apareció publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 78, de fecha 29 de junio de 1979.

Tribunal calificador.—El Tribunal designado por los correspondientes Organismos ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Censuro Ayllón Martínez, alcalde-presidente del Ayuntamiento, o teniente de alcalde en quien delegue expresamente.

Vocales:

Don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Manuel de Eceñarro Anzorandía.

Don Luis Anselmo Sainz Pérez, en representación del Profesorado Oficial.

Suplente: Don Antonio Bergua Dallas.

Don Francisco Ruiz Ruiz-Hidalgo, secretario de la Corporación.

Secretario: Doña Pilar Ortega García, administrativo de Administración General, adscrita a Secretaría.

Orden de actuación de los aspirantes.—Será el mismo que figura en la lista de aspirantes admitidos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 55, de fecha 7 de mayo de 1979.

Comienzo de los ejercicios.— Los ejercicios darán comienzo en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas, el primer día hábil una vez transcurridos quince, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Astillero, 18 de julio de 1979.
El alcalde, Censuro Ayllón Martínez.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes en este Ayuntamiento de Camargo por el concepto de matrícula industrial de licencia fiscal del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal correspondiente al presente ejercicio de 1979, que la misma quedará expuesta al público, en período de reclamación, por plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anun-

cio, en horas de nueve a trece, en el negociado de «Matrícula Industrial Licencia Fiscal» de este Ayuntamiento.

Camargo, 23 de julio de 1979.
El alcalde, José María Bárcena Bolado. 1.652

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria de oposición restringida para cubrir una plaza de ordenanza de este Ayuntamiento, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para que en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones oportunas, a tenor de lo establecido en el artículo 101 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Admitidos

Don José Ignacio Peñil Montes.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal designado por los correspondientes Organismos para juzgar las pruebas selectivas de la oposición ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: El señor alcalde de la Corporación, don José María Bárcena Bolado.

Suplente: el primer teniente de alcalde, don José Fernández Duque.

Representante del Profesorado Oficial del Estado: Titular, don Zacarías Albalá González; suplente, don Luis Anselmo Sainz Pérez.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Titular, don Belarmino García García; suplente, don Francisco Ruiz Ruiz-Hidalgo.

Secretario de la Corporación: Don José Ramón Pereda Peña.

Técnico administrativo: Don Manuel Lanza Sampedro, que actuará como secretario del Tribunal.

Suplente: Don Víctor Fernández Ortiz.

Camargo, 18 de julio de 1979.
El alcalde, José María Bárcena Bolado. 1:598

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Confeccionada por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda de Santander la lista cobratoria de la contribución territorial urbana del año de 1979, se expone al público por espacio de diez días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Medio Cudeyo a 17 de julio de 1979.—El alcalde, Francisco Perojo Cagigas. 1.593

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Formado por Hacienda el padrón de contribuyentes para el ejercicio de 1979 correspondiente a este Ayuntamiento, en el que se señalan las cuotas a satisfacer por la posesión y disfrute de la riqueza urbana, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamación.

Bárcena de Cicero, 13 de julio de 1979.—El alcalde, E. Incera. 1.590

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones:

- 1.—Padrón-lista cobratoria de la contribución rústica.
- 2.—Padrón-lista cobratoria de la contribución urbana.
- 3.—Padrón-lista cobratoria de la licencia fiscal industrial.

Correspondientes al año 1979. Ruento, 17 de julio de 1979.—El alcalde, Adolfo Linares Sainz. 1.589

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Confeccionada por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de la provincia la li-

stencia fiscal del impuesto sobre rendimientos de trabajo personal de este Ayuntamiento y correspondiente al año actual, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Santiurde de Toranzo, 21 de julio de 1979.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Aprobada por la Corporación Municipal la ordenanza fiscal del derecho y tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua en el término municipal de Santillana del Mar, queda expuesta al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, en las oficinas municipales, de acuerdo con lo prevenido en la Ley de Régimen Local.

Santillana del Mar, 21 de julio de 1979.—El alcalde, Jose Luis Palacio García.

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Relación de aspirantes admitidos y excluidos para la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de auxiliar de Administración General:

Aspirantes admitidos

- Balbino Pereda Rumoroso.
- Fernando Coz Ruiz.
- Rodrigo Mazón Fernández.
- Alfredo Laguillo Ibáñez.
- Nohemi Gil Revuelta.
- Manuel García Gutiérrez.
- Herminia Gutiérrez González.
- María Victoria Guiu Mir.
- María del Carmen Terán Vélez.
- Julio Revuelta Cobo.
- Roberto García Díaz.
- María Mercedes Díaz Cantero.
- María Eugenia Saiz Cisneros.
- María del Pilar Orcajo Sánchez.

Aspirantes excluidos

- Ninguno.
- Lista definitiva por no haberse producido reclamaciones durante el plazo legal desde su publicación

en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 4 de julio de 1979. San Felices de Buelna, 26 de julio de 1979.—El alcalde, Roberto Senach Martínez.

Composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de auxiliar de Administración General:

Presidente: El señor alcalde-presidente, o concejal en quien delegue.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local, el ilustrísimo señor don Belarmino García García.

Suplente, don Rafael Pérez Martínez.

En representación del Profesorado Oficial, don Luis Pérez Carral Llarena.

Suplente, doña María Ascensión López González.

Secretario: Don Alfredo Maza Bilbatúa, secretario del Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

El comienzo de los ejercicios tendrá lugar a los quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

San Felices de Buelna, 26 de julio de 1979.—El alcalde, Roberto Senach Martínez.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

San Felices de Buelna.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Plas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores	10
Inserciones.—Cada palabra	3
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)	